



Factura: 001-002-000079543



20181701002O00653



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002O00653

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2018, (17:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO EN EL ECUADOR Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS OTORGADA POR COMPAÑIA EXTRANJERA FREESTONE CONTRUCCIONES S.A.S., A FAVOR DE HUBER ALEXANDER GARZON

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JATIVA LOPEZ CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715131544
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHRISTIAN JATIVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715131544

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 23140-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 20/09/18 2.1.1



Factura: 001-002-000079542



20181701002P01827

PROTOCOLIZACIÓN 20181701002P01827

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2018, (17:40)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JATIVA LOPEZ CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715131544

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO EN EL ECUADOR Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS OTORGADA POR COMPAÑIA EXTRANJERA FREESTONE CONTRUCCIONES S.A.S., A FAVOR DE HUBER ALEXANDER GARZON. DI: 2 COPIAS
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 14 de marzo 2018

SEÑOR:
NOTARIO DEL CANTON QUITO

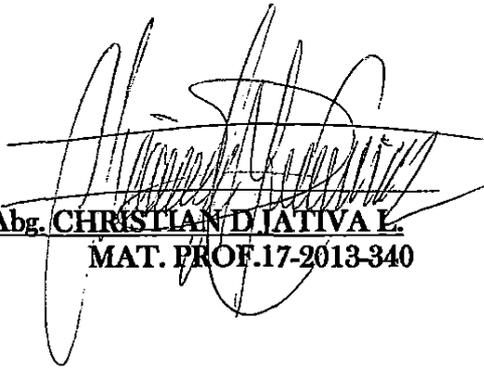
Ciudad.-

De mi consideración.-

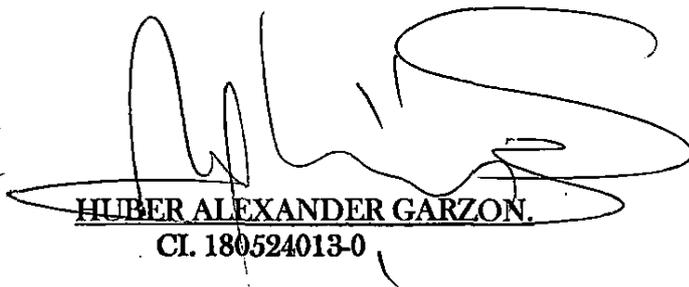
De conformidad con la Codificación de la Ley Notarial solicito a Usted se digne protocolizar los documentos de la compañía extranjera FREESTONE CONTRUCCIONES S.A.S documentación referente al poder y nombramiento de apoderado en el Ecuador, y Acta de Asamblea General de Socios de fecha 1 de agosto del 2017 de la compañía, legalmente apostillado por el ministerio de relaciones exteriores de la Republica de Colombia, a favor de HUBER ALEXANDER GARZON.

Por su amable atención, mis agradecimientos.

Atentamente.-



Abg. CHRISTIAN D. JATIVA L.
MAT. PROF. 17-2013-340



HUBER ALEXANDER GARZON.
CI. 180524013-0



FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.

PODER REPRESENTANTE LEGAL EN LA REPUBLICA DE ECUADOR

PRIMERA.- COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración del presente instrumento **GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS** en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S** y, debidamente autorizado por la junta directiva de la sociedad, celebrada el día 17 de enero del año 2018.

El compareciente es de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Zipaquirá República de Colombia, de Profesión arquitecto y hábil para suscribir el presente instrumento público.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

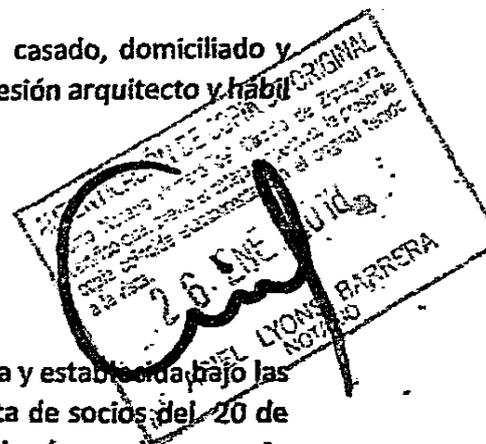
1.- **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S**, es una empresa constituida y establecida bajo las leyes de la Republica de Colombia, por documento privado de junta de socios del 20 de abril del 2007, y registrada bajo el número 01127270 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

2.- **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S**, ha decidido abrir operaciones en la República del Ecuador, por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 y el artículo 415 numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador, se debe proceder a nombrar un Apoderado General.

3.- La Junta directiva de la sociedad, celebrada el 17 de Enero de 2018 a decidido otorgar un Poder Amplio y suficiente a favor del Señor **HUBER ALEXANDER GARZON SILVA** identificado con cedula de identidad ecuatoriana No 180524013-0 para que este actúe a nombre de la sociedad en la República del Ecuador.

TERCERA.- PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

1.- Con los antecedentes que quedan mencionados el Sr **GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y debidamente autorizado por la Junta Directiva de la misma de





SRI

Trámite No. 109012018281744

Resolución No. G0901205092018-RESCANC-0028958

Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) GARZON SILVA HUBER ALEXANDER con número de RUC 1805240130001 se ingresó, con fecha Miércoles, 5 Septiembre 2018, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1805240130001 cuyo titular es el contribuyente GARZON SILVA HUBER ALEXANDER con fecha de cese de actividades Martes, 31 Octubre 2017.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Miércoles, 5 Septiembre 2018

Marisol Andrade Hernández
Econ. Marisol Andrade Hernández
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

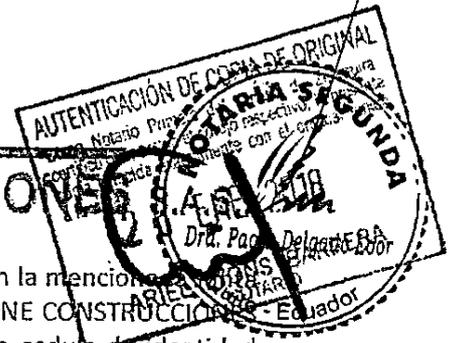
Fecha: 05 SEP 2018
Firma del Secretario Responsable

Funcionario Notificado	Persona quien recibe
Cédula: _____	Cédula: 180524013-0
Nombre: _____	Nombre: Huber Alexander Garzon Silva
	Relación de la persona con el contribuyente

Nota: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite



FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.



fecha 17 de enero del año 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la mención, proceder nombrar APODERADO GENERAL de la compañía FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S., Al señor HUBER ALEXANDER GARZON SILVA identificado con cedula de identidad ecuatoriana No 180524013-0, confiriéndole Poder Amplio y Suficiente cual en Derecho se requiere a favor del mencionado ciudadano, a fin de que este pueda suscribir toda clase de actos y contratos y contraer obligaciones a nombre de la sociedad, así como pueda hacer valer los derechos de esta y cumplir fundamentalmente todas las obligaciones que FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. contraiga en la República del Ecuador

2.-El mandato General otorgado a favor del señor HUBER ALEXANDER GARZON SILVA, es constitutivo de la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S de tal forma que en su calidad de Representante Legal deberá comparecer y contestar toda clase de demanda que se planteen en la República del Ecuador en contra de FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S., pudiendo también iniciar a nombre de esta persona jurídica cuanta acción se crea asistida en defensa de sus intereses en la República del Ecuador, de tal forma que ejercerá en forma plena

3.- El mandatario en el ejercicio de sus funciones tendrá las más amplias facultades, atribuciones y deberes de conformidad con los estatutos sociales de la sociedad, las leyes respectivas que reglan su actividad en la República de Colombia, y en forma especial aquellas específicas determinadas en las leyes ecuatorianas, teniendo la Representación legal de la Mandante ante las instituciones estatales ecuatorianas así como ante instituciones privadas; pudiendo entre otras facultades inscribir a FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S, en las distintas bases de datos como proveedora de bienes y servicios que oferta la mandante, representando a esta cuando fuere del caso en licitaciones concursos convocatorias y ofertas en las cuales participe la mandante tanto con las instituciones públicas como privadas.

Será en consecuencia el APODERADO LEGAL para la notificación de las RESOLUCIONES y o PROVIDENCIAS u otros actos administrativos relacionados con las operaciones comerciales e industriales de FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S, desarrolle en la República del Ecuador, debiendo actuar con las mismas facultades de Apoderado General y Legal en los campos Tributario, Comercial, Laboral, Societario, Administrativo, de Propiedad Intelectual y todos cuantos sean necesarios en el área legal de acuerdo a la Legislación Ecuatoriana.

3.1 Al tenor de lo establecido en el Código de Procedimiento Civil asumirá todas las facultades como Procurador, incluyendo entre otras las siguientes facultades:

- a) Presentar demanda y contestarla en toda clase de procesos en la República del Ecuador.
- b) Presentar pruebas, oponerse a reconveniones, sentencias o adjudicaciones.



FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.

c) El Apoderado podrá comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y definir el juramento decisorio, pudiendo recibir la cosa sobre la cual se litiga y toma posesión de ella.

d) La comparecencia del Apoderado podrá ser ante cualquier Tribunal de la República del Ecuador y/o ante cualquier Autoridad Administrativa, Tributaria o Contenciosa.

e) Para el pleno cumplimiento de estas facultades el Apoderado podrá delegar el presente mandato a un profesional en Derecho de la República del Ecuador.

CUARTA-PLAZA

El plazo del presente Mandato es Indefinido y la sola falta de ausencia temporal o definitiva del Mandatario no terminará las facultades otorgadas en este Mandato General.

El Mandato conferido por la sociedad mandante podrá ser terminado por su propia y expresa voluntad.

QUINTA-DELEGACIÓN

El Mandatario no podrá sustituir total o parcialmente el presente Mandato, pudiendo delegar en todo o en parte este Mandato a una o más personas, debiendo entenderse que en caso de esta delegación se reserva el derecho para ejercer dicho Mandato cuando así lo considere necesario y aconsejable sin perjuicio de la delegación, exceptuándose el caso cuando en forma expresa se determine que no se reserva dicha facultad.

CONCLUSIONES

Para que los acuerdos tomados surtan efectos de Ley, usted señor notario se servirá insertar e incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura de poder.

FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S

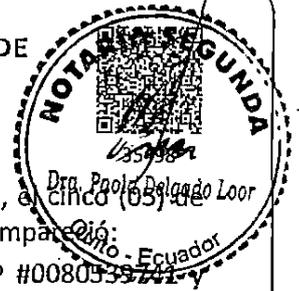

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
Accionista, Gerente General
y representante legal





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció: GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080539744 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



629hx1f3pwl
05/02/2018 - 11:37:20:596



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS y que contiene la siguiente información PODER.



HÉCTOR RENÉ BASTIDAS PAZOS
Notario dos (2) del Círculo de Zipaquirá

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 629hx1f3pwl*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LYONS BARRERA ARIEL JOSE
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/30/2018 7:55:47 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZE75557883
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S // HUBER ALEXANDER GARZON SILVA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005748279

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2018

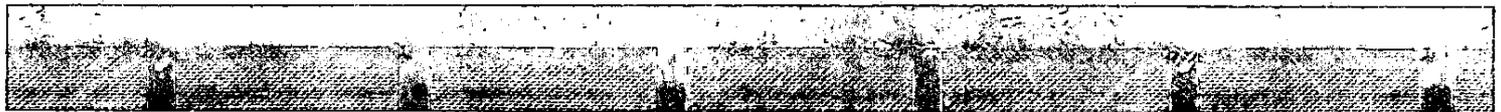
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





REGISTTRO UNICO TRIBUTARIO





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda
Módulo Único de Ingresos, Servicios y Suministros

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14445972254



(415)7707212489984(8020) 000001444597225 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 7 2 6 2 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
14. Etzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial: 37. Siglo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Cundinamarca
40. Ciudad/Municipio: Zipaquirá

41. Dirección principal: CL 3 10 53

42. Correo electrónico: FREESTONELTDA@YAHOO.COM
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 8 5 1 0 7 4 7
45. Teléfono 2: 3 1 0 7 8 7 3 7 6 6

CLASIFICACION

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad:
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código:
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 1 0 2 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent.
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3
55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo:
58. GPC:

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
Como Notario Primero del Circuito de Zipaquirá
certifico que esta es una copia fiel del original
a las 11:26 AM del 26 de ENO 2018
BERBERA
Notario

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Fotos: 0
61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LYONS BARRERA ARIEL JOSE
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/30/2018 7:55:47 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZE75554720
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005748279

14445972254 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LÚCRA/PERMILEY E3333IX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZÓN CADENA JAVIER ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA DE GARZÓN MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-12

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180524013-8

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GARZÓN SILVA
HUBER ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO

Comuna
BOGOTÁ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-08

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

DIANA IVETTE
ROJAS ARANGO

[Barcode]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

[Faint text and logos]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

1805240130
CEDULA

Garzon Silva
APELLIDOS

Huber Alexander
NOMBRES

[Signature]
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN RECEPTORA DEL VOTO

[Barcode]



FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S



ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Número de Acta: 00218

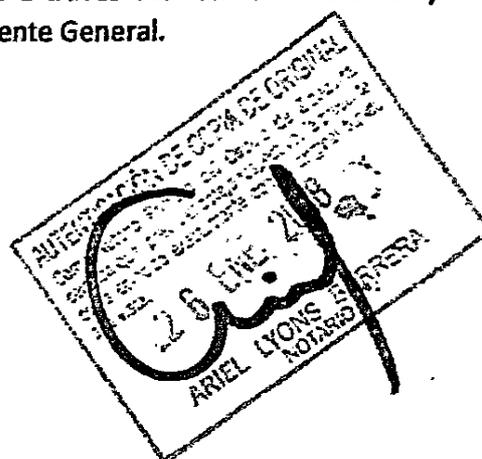
FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT No. 900.147.262-1

En la ciudad de Zipaquirá siendo las 10:00 am del día miércoles, 17 de enero, 2018, la Asamblea de accionistas se reúne en sesión extraordinaria y de forma extraordinaria previa convocatoria realizada el lunes, 15 de enero de 2018 a través de: llamada telefónica y realizada por: GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS Gerente General.

Orden del día

1. Designación de presidente y secretario
2. Verificación de Quorum
3. Apertura Sucursal en Ecuador
4. Aprobación de Acta
5. Firmas



1. Designación Presidente y Secretario de la Reunión

Se nombra para estos cargos a:

Presidente: GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.539.741 de Zipaquirá.

Secretario: BRIGITTE SANCHEZ BARRERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.419.324 de Zipaquirá.

2. Asistencia (Quorum Deliberatorio)

Revisada la asistencia se constata que estuvieron en la reunión las siguientes:

Acciones Suscritas Presentes	122.000
-------------------------------------	----------------

3. Apertura Sucursal en Ecuador.

Se propone a la asamblea de accionistas la apertura de una sucursal de la compañía en ECUADOR; con el objeto social y actividad económica al que se dedica la compañía es decir construcción en general. De este modo esta sucursal podrá participar en licitaciones, conformaciones de consorcios y adquirir negocios que representen un bien para la compañía.



FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Para lo cual esta junta autoriza para proceder a hacer la apertura de la sucursal de la sociedad FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. en el Ecuador conforme a las normas contempladas para cada tipo societario de acuerdo al Estatuto Social y a las leyes contempladas en ese país, y demás normas aplicables en la legislación Colombiana, el cual es aprobado por el 100% de los accionistas.

La sucursal se encontrará domiciliada en la ciudad de Quito provincia de Pichincha en la República del Ecuador.

3.1.- El Gerente y socio accionista de la compañía propone designar como representante legal de la compañía en Ecuador al sr HUBER ALEXANDER GARZON SILVA identificado con cedula de identidad ecuatoriana No 180524013-0 el cual es aceptado por el 100% de los accionistas.

La persona anteriormente designada manifiesta su aceptación al cargo.

El apoderado tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Ser el representante legal de la sociedad en el territorio en donde se encuentra establecida la sucursal.
- 2.- Suscribir toda clase de actos y contratos y contraer obligaciones a nombre de la sociedad.
- 3.- Representación Legal Judicial y Extrajudicial de FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. de tal forma que en su calidad de Representante Legal deberá comparecer y contestar toda clase de demanda que se planteen en la República del Ecuador en contra de FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S., pudiendo también iniciar a nombre de esta persona jurídica cuanta acción se crea asistida en defensa de sus intereses en la República del Ecuador, de tal forma que ejercerá en forma plena
- 4.-El presidente de la Junta, informa la necesidad de constituir un capital social para la sucursal de la compañía en el Ecuador, he informa que ha sido inteligenciado por los abogados en el Ecuador los cuales indicaron que no se puede establecer un capital social menor a \$2000,00 USD dos mil dólares de los Estados Unidos de América lo cual pone en consideración de los socios para ser tratado y considerar con que monto se constituirá la sucursal en dicho país, con el 100% de los votos de los accionistas es aceptado el valor de \$2000,00 dólares de los Estados Unidos de América

La junta le concede al Gerente General de la compañía para que gestione y actué para realizar los trámites que sean pertinentes para ejecutar las disposiciones en esta junta tomadas.





FREESTONE CONSTRUCCIONES



La asamblea de accionistas aprueba la Apertura de la Sucursal en Ecuador con la siguiente

votación:

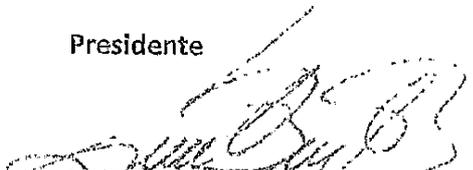
122.000 ACCIONES SUSCRITAS QUE VOTAN A FAVOR

4. Aprobación de Acta

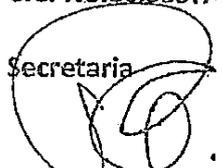
Finalizada la reunión la asamblea de Accionistas lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las 10:30 am

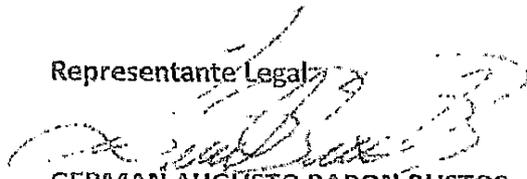
Presidente


GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
C.C. No.80.539.741 de Zipaquirá

Secretaria


BRIGITE SANCHEZ BARRERA
C.C. No. 35.419.324 de Zipaquirá

Representante Legal


GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
C.C. No.80.539.741 de Zipaquirá





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



35497

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció:

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080539741 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1lhjoh5iv4py
05/02/2018 - 11:35:49:330



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA, en el que aparecen como partes GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS y que contiene la siguiente información ACTA.



HÉCTOR RENÉ BASTIDAS PAZOS
Notario dos (2) del Círculo de Zipaquirá

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1lhjoh5iv4py*



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció BRIGITTE SANCHEZ BARRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0035419324 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3ts38oxvqk6v
14/02/2018 - 16:08:08:785



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONIESTAS, en el que aparecen como partes SANCHEZ BARRERA BRIGITTE y que contiene la siguiente información ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONIESTAS.



HÉCTOR RENÉ BASTIDAS PAZOS
Notario dos (2) del Círculo de Zipaquirá

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3ts38oxvqk6v*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LYONS BARRERA ARIEL JOSE
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/30/2018 7:55:47 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZE7555882
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005748279

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



SOLICITUD DE CERTIFICACION

YO, GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8059741, CON DOMICILIO EN LA CALLE 3, NRO. 10-53 EN LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA/ COLOMBIA, QUE OSTENTO EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL EN LA COMPAÑÍA FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S., SOLICITO LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, CUYOS DATOS SON: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S, NACIONALIDAD: COLOMBIANA, FECHA DE CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01127270 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FREESTONE CONSTRUCCIONES LTDA. QUE POR ACTA NÚMERO 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01915189 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: FREESTONE CONSTRUCCIONES LTDA POR EL DE: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. QUE POR ACTA NÚMERO 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01915189 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. DOMICILIO LEGAL: CALLE 3, NRO. 10-53 ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA. ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ -COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: 1.- LA CELEBRACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN TODOS LOS CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL, MECÁNICA, DE TRANSPORTE, METALMECÁNICA, ELECTRÓNICA, HIDRÁULICA, EÓLICA, ETCÉTERA., 2 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, LOCALES E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS 3. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS, FLUVIALES, SANITARIAS Y AFINES. 4. LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. 5. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. 6. LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES DEDICADOS. Y LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE HIDROCARBUROS Y SU COMERCIALIZACIÓN. 7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA. 8. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO E INTERVENTORÍA. 9. SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE VÍAS PUBLICIDAD VISUAL Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, EXONERAS O SUPLEMENTARIAS CON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES, YA SEA POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN DE ELLOS. 10. LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DISTINTAS DE LA EDIFICIOS; POR EJEMPLO, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE TALES COMO PARQUES Y BIOPARQUES, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARTA LA PRACTICA DEPORTE. 11. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS. CONEXOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ORGANIZAR Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES DE DEPÓSITOS E INDUSTRIAS PARA A. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN O PRODUCCIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS RELACIONADAS CON SU OBJETOS. B. COMPRAR VENDER O ALQUILAR EQUIPOS, MATERIALES IMPLEMENTOS Y DEMÁS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETIVO. C. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES INDISPENSABLES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU OBJETO, INCLUYENDO TODA CLASE DE BIENES INCORPORABLES COMO INVERSIONES, PATENTES NOMBRES COMERCIALES, PROPIEDAD LITERARIA O ARTÍSTICA, EQUIPO, ETCÉTERA. D. ENAJENAR GRAVAR, ADQUIRIR, ALQUILAR TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS. E. PROMOVER, FOMENTAR Y AUSPICIA LA VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD A EMPRESAS O AGREMIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LA DE ESTA SOCIEDAD. F. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEA CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, FUSIONÁNDOSE, APORTANDO BINES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES O ASOCIÁNDOSE CON ELLAS. H. COMPRAR VENDER, IMPORTAR, EXPLOTAR, DISTRIBUIR RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL O RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS PARA EL MANEJO, DISTRIBUCION, REPRESENTACIÓN O VENTA. 1. ASESORAR, AGENCIAR, O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y SERVIR DE COMISIONISTA. J. EXPLOTAR ELABORAR, FABRICAR, COMPRAR, VENDER ORGANIZAR EL ALQUILER O REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. K.



Handwritten mark

GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS, INSTALACIONES, FÁBRICAS, EQUIPOS O EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. CONTRATAR EMPRÉSTITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. LL. ADQUIRIR VALORES INMOBILIARIOS EMITIDOS POR SOCIEDADES, INDUSTRIALES O COMERCIALES DEDICADAS A LA MISMA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. M. PRESTAR SERVICIOS A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. N. CONTRATAR EMPRÉSTITOS, GIROS, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, DESCONTAR TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES, O COMERCIALES Y EN FIN, CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO. O. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN PROHÍBASE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS. CON ESTE PROPÓSITO, PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE RESPALDO: SOLICITUD DE PETICIÓN AL SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR EN BOGOTÁ; CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ; ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FREESTONE CONSTRUCCIONES LTDA; ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007; ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DE 25 DE MARZO DE 2009; ACTA NO. 07 DE JUNTA DE SOCIOS DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011; ACTA NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DE 20 DE MARZO DE 2013; ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DE 23 DE FEBRERO DE 2015; ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DE 24 DE FEBRERO DE 2015; ACTA NO. 0118 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE 04 DE ENERO DE 2018; ACTA NO. 052 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE 29 DE JULIO DE 2016; ACTA NO. 0218 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE 17 DE ENERO DE 2018 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE ABRIR UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR Y SE DESIGNA AL REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR; EL PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR; Y, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERÍDICOS. PARA CONSTANCIA, FIRMO AL PIE, EN PRESENCIA DEL VICECÓNsul EL 26 DE FEBRERO DE 2018.

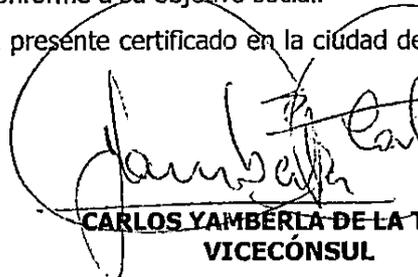

GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2018

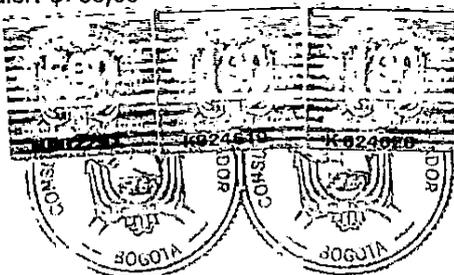
Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados; y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 26 de febrero de 2018.


CARLOS YAMBERRA DE LA TORRE
VICECÓNsul



Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...16... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a19. MAR. 2018.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Christian D. Jativa L., con matrícula profesional número 17-2013-340 F.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en **DIECIOCHO** fojas útiles, y en esta fecha la **COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO EN EL ECUADOR Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS OTORGADA POR COMPAÑIA EXTRANJERA FREESTONE CONTRUCCIONES S.A.S., A FAVOR DE HUBER ALEXANDER GARZON.- Quito, a 19 Marzo del 2018.-**



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO EN EL ECUADOR Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS OTORGADA POR COMPAÑÍA EXTRANJERA FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S., A FAVOR DE HUBER ALEXANDER GARZON**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho!



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looz", written over a horizontal line.

Dra Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000093882



20181701002002066

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002002066

MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2018, (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS (3)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P01826 / 20181701002P01827 / 20181701002P04267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALES MALES MARIBEL DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712914157
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS (3)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P01826 / 20181701002P01827 / 20181701002P04267

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007388 de 20 de agosto del 2018, en la que resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior. Tomé nota de este particular al margen de las escrituras matrices de: **1) PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA FREESTONE CONTRUCCIONES S.A.S;** **2) PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO EN EL ECUADOR Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS OTORGADA POR COMPAÑIA EXTRANJERA FREESTONE CONTRUCCIONES S.A.S., A FAVOR DE HUBER ALEXANDER GARZON;** y **3) PROTOTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA FREESTONECONSTRUCCIONES S.A.S,** otorgadas el 19 de marzo de 2018 (2); y el 01 de agosto de 2018 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito .

Quito, a 24 de agosto del 2018.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007388

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo (2) y 01 de agosto (1) de 2018, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, el poder otorgado al señor Huber Alexander Garzón Silva, también de nacionalidad colombiana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1192-M de 20 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas en el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo (2) y 01 de agosto (1) de 2018; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Huber Alexander Garzón Silva, también de nacionalidad colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 19 de marzo (2) y 01 de agosto (1) de 2018; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones otorgadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo (2) y 01 de agosto (1) de 2018, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 20 de agosto de 2018

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ONL/MRV/Tr. 23140-0041-18

Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 64342



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	111828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4710
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1805240130	GARZON SILVA HUBER ALEXANDER	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /19/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

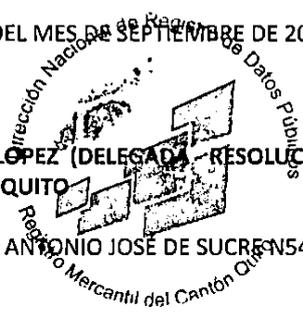
ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 19/03/2018 (2); Y, 01/08/2018 (1), ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA DELGADO; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007388 DEL SR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/08/2018.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. HUBER ALEXANDER GARZON SILVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DEA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Publicos
el Cantón Quito